



## BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2020

### Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO  
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

### Ausentes:

NINGUNO

### Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 11:24 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento presencialmente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

#### **PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

#### **EXP. 68/2020: 2020/LMN-02/000060.**

Otorgar a **D. Antonio José Rentero Bermejo**, licencia urbanística para arreglo de atasco en tubería de alcantarillado aparentemente interior, hasta romper y verificar que no es en el acerado, en C/ Doña Elvira, 25 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. (PI 06 del PGOU)UE

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Presupuesto de ejecución material: 1.256,00 euros.

Situación de las obras: C/ Doña Elvira, 25 Burguillos.

Código Seguro De Verificación:	Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	14/07/2020 22:50:14
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	14/07/2020 10:44:44
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



R.C. N.º: 7848204TG3674N0001XM.  
Promotor: Antonio José Rentero Bermejo.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

### **EXP. 58/2020: 2020/LMN-02/000051.**

Otorgar a **D<sup>a</sup>. María Felisa Téllez Guerra**, licencia urbanística para Reforma interior y reparación de cubierta en vivienda unifamiliar en C/ Real, 48 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial  
Finalidad y uso de la actuación: Reforma interior y reparación de cubierta en vivienda unifamiliar.  
Presupuesto de ejecución material: 46.220,21 euros.  
Situación de las obras: C/ Real, 48. Burguillos.  
R.C. N.º: 8143006TG3684S0001US.  
Promotor: M<sup>a</sup> Luisa Téllez Guerra.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

### **EXP. 37/2020: 2020/LMN-02/000033.**

Otorgar a **D<sup>a</sup>. Rocío Sánchez Suarez**, licencia urbanística para adecuación de local comercial (colocación parcial de revestimientos horizontales y verticales, solería y alicatados sobre la zona de pescadería, en C/ Virgen de la Fuentecilla, 1-B de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial y comercial en planta baja.  
Finalidad y uso de la actuación: Adecuación de local comercial (colocación parcial de revestimientos horizontales y verticales, solería y alicatados sobre la zona de pescadería.  
Presupuesto de ejecución material: 1.980 euros.  
Situación de las obras: C/ Virgen de la Fuentecilla, 1-B. Burguillos.  
R.C. N.º: 8043030TG3674S0001SI  
Promotor: Rocío Sánchez Suarez.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

## CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Código Seguro De Verificación:	Chl+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	14/07/2020 22:50:14
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	14/07/2020 10:44:44
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Chl+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Chl+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

### **PUNTO 2º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBA:**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

#### **EXP. 30/2020: 2020/URB 01/000008**

Solicitante: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Feisa Téllez Guerra.

Objeto y Situación de la ocupación: C/ Real, 48

Duración: 31 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,20 m x 2,80 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Felisa Téllez Guerra, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenderse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	14/07/2020 22:50:14
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	14/07/2020 10:44:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

### **EXP. 27/2020: 2020/URB 01/000005**

Solicitante: D. Alfonso Vaquero Fernandez

Objeto y Situación de la ocupación: Andamios en C/ Málaga 5.

Duración: 2 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m x 1,00 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Alfonso Vaquero Franqueza, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

### **PUNTO 3º. CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD.**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ejercicio de actividades que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los art. 2 y 6 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso de las actividades de servicio y su ejercicio; Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y a la Resolución de la

Código Seguro De Verificación:	Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	14/07/2020 22:50:14
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	14/07/2020 10:44:44
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Alcaldía de 18 de Junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### **EXP. 9/2020: 2020/LAP-02/000001:**

Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de Comercio al por Menor comestible, droguería y perfumería, que se ejercía por D<sup>a</sup>. Emilia Marín Sánchez, en C/ Virgen de la Fuentecilla, 1-B, de esta localidad (Expediente 72/2009) y que va a ser ejercida por **D<sup>a</sup>. Rocío Sánchez Suarez.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 11:33 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO  
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	14/07/2020 22:50:14	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	14/07/2020 10:44:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ch1+CYZGVyCZYrBKgkc8Gg==</a>			